

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos de la provincia.....	30 pts. año.
Particulares y colectividades.....	36 » »
Número suelto, dentro de su año.....	0,30 ptas.
» » de años anteriores.....	0,50 »

Se suscribe en la Intervención de la Diputación
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al señor Gobernador civil.



PRECIOS DE ANUNCIOS

De prendadas.....	0,50 pts. línea.
Subastas, vacantes, etc., de interés directo para los Ayuntamientos ..	0,80 » »
Providencias judiciales y cualesquiera otras clases de anuncios par- ticulares.....	1,00 » »

EL PAGO ADELANTADO Y EN SANTANDER

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE SANTANDER

BANDO

Don Ignacio Sánchez Campomanes (abogado), Gobernador civil de esta provincia,

Hago saber: Que por Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros, fecha de ayer, queda declarado el estado de Alarma en todo el territorio nacional, a que se refiere el artículo 34 de la Ley de 28 de Julio del año último, y, de acuerdo con el 42 de la Constitución, suspendidas las garantías que la misma establece en sus artículos 29, 31, 34, 38 y 39.

En su consecuencia, queda terminantemente prohibida la formación de grupos de todas clases y estacionamiento en la vía pública.

Encargo a todas las Autoridades, Guardia civil y demás agentes de mi autoridad velen por el más exacto cumplimiento de cuanto determina el capítulo 3.º de la Constitución sobre estos casos, poniendo a mi disposición a los contraventores para aplicarles las sanciones que por su conducta se hicieran acreedores.

Santander, 26 de Abril de 1934.

El Gobernador civil,
Ignacio S. Campomanes.

DISPOSICIONES MINISTERIALES

Ministerio de la Gobernación

ORDEN CIRCULAR

Este Ministerio, atendiendo las quejas y reclamaciones de los Colegios oficiales del Secretariado local, ha tenido a bien recordar a los Ayuntamientos el exacto cumplimiento de los artículos 30 y 31 del Reglamento de funcionarios municipales de 23 de Agosto de 1924, con arreglo a los cuales la provisión de las vacantes de Secretarías municipales con carácter interino, ha de recaer en individuos pertenecientes al Cuerpo de Secretarios, y dentro de él, a la categoría correspondiente, y sólo cuando publicado el anuncio de la provisión no hubiere Secretarios que solici-

taren desempeñar la interinidad, tendrán los Ayuntamientos facultad para encomendar el desempeño de la Secretaría interina a otro funcionario extraño al Cuerpo, que por este hecho no adquirirá derecho alguno a consolidar el cargo ni a concursar Secretarías de ningún otro Ayuntamiento.

Los Gobernadores civiles vigilarán el cumplimiento de de esta Orden, cuidando de su inserción en los «Boletines Oficiales» de las respectivas provincias.

Madrid, 21 de Abril de 1934.—Rafael Salazar Alonso.

Recaudación de Contribuciones de Santoña

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Marcelino Martínez de la Gándara, recaudador de la Hacienda de la zona de Santoña,

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la contribución industrial, certificación y otros, y trimestre de 1933 (año económico), se ha dictado con fecha 6 de Septiembre de 1933, la providencia siguiente:

Providencia.—No habiendo satisfecho el deudor que a continuación se expresa sus descubiertos con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de otros bienes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes al deudor, cuyo acto se verificará, bajo la presidencia del juez municipal, con arreglo a lo prevenido en el artículo 118 del Estatuto de Recaudación, el día 28, a las tres y media de la tarde, y en el local del Juzgado municipal de Medio Cudeyo, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al deudor, y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales y «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiendo, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 del Estatuto de Recaudación:

1.º Que los bienes trabados y a cuya enajenación se ha de proceder, son los expresados en la siguiente relación:

Deudor: D. Pelegrín Maza Lezcano, vecino de Valde-

cilla, Ayuntamiento de Medio Cudeyo; fincas, situación y cabida: casa con terreno labrado, cerrado de alambre y seto, sitio de la Alcantarilla, y otra casa tejavana y cuadra, que mide 7 metros por 4 metros; capitalización de las mismas: 2.175 pesetas por tres casas; cargas que gravan los inmuebles: ninguna; valor para la subasta: 2.175 pesetas.

2.º Que los deudores o causahabientes y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán librar las fincas en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el principal, recargos, costas y demás gastos del procedimiento.

3.º Que los títulos de propiedad de los inmuebles (si los entregase el dueño, o la certificación supletoria en otro caso), estarán de manifiesto en esta oficina hasta el día 28 de la subasta y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

4.º Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta que los licitadores depositen previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo de subasta de los bienes que intenten rematar.

5.º Que es obligación del rematante entregar al recaudador en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

6.º Que si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en las arcas del Tesoro público.

En Solares a 21 de Abril de 1934.—El recaudador, Marcelino Martínez.

347

Delegación de Hacienda de Santander

ANUNCIO

Habiéndose extraviado un resguardo talonario expedido por esta Caja sucursal en 24 de Junio de 1932, con los números 9.461 de entrada y 847 de registro, correspondiente al depósito constituido por D. Lucas Gómez y Gómez, importante 1.133 pesetas, para responder de las obras de reparación del firme de la carretera de Cabezón de la Sal a Reinoso, a disposición del señor ingeniero-jefe de Obras públicas en esta provincia,

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, que lo presente en esta Delegación, en la inteligencia de que, están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el referido depósito si no a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses, desde la publicación de este anuncio en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial» de esta provincia, sin haberse presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de Noviembre de 1929.

Santander, 21 Abril de 1934.—El delegado de Hacienda, Paulino Vega.

Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

Distrito de Santander

El Excmo. Sr. Gobernador civil, por decreto de hoy, se ha servido aprobar los expedientes de las minas siguientes:

Número del expediente: 15.071; nombre de la mina: «El Albareo», en término de Meruelo; concesionario: don Emeterio Setián Mazas, vecino de Solares.

Número del expediente: 15.073; nombre de la mina: «Escalante», en término de Escalante; concesionario: don Luis Cubillas Sota, vecino de Escalante.

Número del expediente: 15.075; nombre de la mina: «Carmen», en término de Camargo; concesionario: don Alberto Irazábal Canales, vecino de Villaverde de Trucíos.

Ordenando a su vez que, transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio sin apelarse esta providencia, se expidan los correspondientes títulos de propiedad.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.

Santander, 23 de Abril de 1934.—El ingeniero-jefe, J. de Mazarrasa.

Transcurrido el plazo legal sin que el interesado haya presentado el papel de pagos al Estado, como reintegro de la expedición del título de propiedad y derechos de superficie, por providencia de hoy, según prescribe el artículo 55 y en cumplimiento del artículo 93 del vigente Reglamento de Minas, se ha decretado la cancelación del expediente de registro titulado «Mercedes», núm. 15.074 del término de Enmedio, y cuyo interesado es D. Domingo Gutiérrez García, vecino de Fresno.

Lo que se publica en este «Boletín Oficial» para su conocimiento y efectos consiguientes.

Santander, 23 de Abril de 1934.—El ingeniero-jefe, J. de Mazarrasa.

Jefatura de Obras públicas de Santander

PUERTOS

Don Secundino Bedia, vecino de Somo, en nombre de la Sociedad «Diez Hermanos», dedicada al transporte de mercancías y viajeros entre Santander, Pedreña y Somo, solicita autorización, con arreglo a proyecto presentado, para construir en el muelle de Pedreña un edificio estación marítima, para refugio de viajeros y almacén de mercancías.

Lo que, por medio del presente anuncio, se hace público, concediendo un plazo de treinta días, a contar de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, para admitir en esta Jefatura las reclamaciones de los que se crean perjudicados con la concesión que se solicita.

El proyecto presentado por el peticionario estará de manifiesto en esta Jefatura, para que pueda ser examinado por los que se crean tener que reclamar contra la concesión solicitada.

Santander, 21 de Abril de 1934.—El ingeniero-jefe, Z. Martín Gil.

Delegación Marítima de Ceuta

Distrito de Ceuta

Relación nominal y filiada del individuo que figura en el alistamiento de este distrito marítimo correspondiente al año actual para el reemplazo próximo venidero, y que es natural de la demarcación de la provincia de Santander, a tenor de lo preceptuado en el artículo 51 de la ley y 50 de las instrucciones para la aplicación de dicha ley de Reclutamiento y Reemplazo de la marinería de la Armada, aprobada por Decreto de 14 de Diciembre de 1933:

Número del reemplazo, 11/935.—Gerardo R. Díaz y Díaz, hijo de Modesto y Genoveva, natural de Cabuérniga, vecino de Ceuta.
Ceuta, 20 de Abril de 1934.—El jefe del Registro, Vicente Pérez. 347

Administración de Aduanas de Santander

ANUNCIO

Con esta fecha, esta Administración ha declarado el abandono de las mercancías siguientes:

Un estuche de madera para acondicionar tabaco; un tornillo de carpintero; una máquina de escribir, Wanderer; una ídem ídem, Smith; una bicicleta de niño; un paquete con 875 gramos tejido de seda y 2,500 kilogramos tejido de algodón; cuatro kilogramos de café crudo; 500 gramos de café tostado; una vitrola; una máquina de escribir, Remington; ocho kilogramos, en tres paquetes, de café crudo; 13 saquitos de azúcar, peso 27,500 kilogramos; cinco cajitas dulce; cuatro latas dulce; una lata de manteca; cuatro latas de dulce; dos kilogramos café tostado, y tres cajitas de dulce.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados, desconocidos para esta Administración, significando que pueden reclamar contra citado acuerdo en el plazo de veinte días, a contar del primer anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Santander, 24 de Abril de 1934.—El administrador, Juan Ordón.

Delegación Marítima de El Ferrol

Relación nominal filiada del inscripto para el alistamiento del año 1934 para el reemplazo de 1935, que por su naturaleza pertenece a la provincia de Santander:

Folio I. S. S., 104.—Folio I. M., 484/933.—F. Luis Alejandro Cabrero Mateo, hijo de José y Amalia, nació el 12 de Agosto de 1915 en Limpías, vecino de Madrid.

340

SESIONES DE AYUNTAMIENTOS

Ayuntamiento de Arnüero

Extracto de los acuerdos tomados por la Corporación municipal durante el primer trimestre de 1934:

Ordinaria de 11 de Enero.—Fué aprobada el acta de 31 de Diciembre último y el padrón de cédulas personales del año de 1933. A petición de Cayetano y Julián Manuel Casanueva Martínez, la Corporación acordó declarar los vecinos del pueblo de Castillo, de este término, por llevar más de seis meses de residencia en el mismo. Examinado el expediente de arriendo, en subasta pública, del arbitrio de bebidas espirituosas, espumosas y alcoholes, celebrada en esta casa Consistorial, el día 27 de Diciembre próximo pasado, del que resulta haberle sido adjudicado, como único postor, a D. José Colás Fernández, vecino de Rada, Municipio de Voto, en la cantidad de pesetas 13.750, y vista el acta levantada el 4 del corriente, por comparecencia del rematante D. José Colás y D. Arsenio López Fernández, vecino de Santander, ante el señor Alcalde, síndico y secretario de la Corporación, por la que

el Sr. Colás Fernández traspasó los derechos y obligaciones contraídas por virtud de la adjudicación provisional de dicho arbitrio en favor del D. Arsenio López, la Corporación acordó aprobar la cesión hecha por el D. José Colás, y adjudicar definitivamente el arbitrio al D. Arsenio López Fernández, que habrá de presentar la fianza definitiva, de acuerdo con el pliego de condiciones y en el plazo que determina el Reglamento de Contratación municipal. Finalmente, se acordó comisionar al secretario para hacer entrega, en el Negociado de cédulas personales de la excelentísima Diputación, del padrón de cédulas personales, y, además, entregue a un abogado los antecedentes relativos al pleito contencioso administrativo entablado por este Ayuntamiento sobre bienes de personas jurídicas, para formular la demanda correspondiente.

Ordinaria del 18.—Quedó aprobada el acta anterior. Fué nombrado recaudador del arbitrio sobre carnes don Raimundo Brá Abascal, garantizando al Ayuntamiento, como cantidad mínima de recaudación, la de 550 pesetas.

Ordinaria de 1.º de Febrero.—Se aprobó el acta anterior y la distribución de fondos del mes. En el expediente instruido por denuncia de D.ª Luisa Rasilla, contra don Jacinto Aurelio Canales, sobre cerramiento de terreno municipal, el Ayuntamiento acordó, por unanimidad, conformarse con el informe emitido por la Comisión de Policía urbana y rural, en el sentido de que el denunciado retire la pared que está construyendo por el lado de la bolera, hasta dejar el terreno perteneciente a la misma en la forma que lo estaba antes. Se acordó reclamar a D. Jesús Ballesteros Echevarría, para resolución de su escrito pidiendo la vecindad en este pueblo de Arnüero, certificación de la inscripción de su nacimiento. Se acordó fijar el importe de las comisiones por asuntos municipales a la capital de la provincia en 15 pesetas, cada una, y cuando la instancia sea de dos días, 22,50 pesetas. También se acordó lo siguiente: nombrar agente ejecutivo, para hacer efectivos los descubiertos por repartimiento general de Utilidades de 1931, a D. José Palacio Maza, vecino de este término. Satisfacer al secretario la comisión de dos días de estancia en Santander, importante 22,50 pesetas. A Pedro Incera, 30 pesetas, por jornales invertidos en retirar escombros en la planta baja del edificio escuelas de este pueblo de Arnüero. Y facultar al señor Alcalde y secretario para que se trasladen a Santander para ultimar y firmar la demanda que ha de presentarse ante el Tribunal Contencioso-administrativos, referente a impuesto de personas jurídicas, y se les satisfagan 22,50 pesetas, en concepto de comisión.

Ordinaria del día 8.—Fué aprobada el acta anterior y se tomaron los siguientes acuerdos:

Vender en subasta pública el sobrante de vía pública destinado a bolera, en el punto llamado Casanueva, del barrio de Palacio, de este pueblo de Arnüero, y que la Comisión de Policía urbana y rural de este Ayuntamiento determine la mensura y linderos del mismo y su valor aproximadamente. Habilitar, para sala de sesiones y demás dependencias municipales, la planta baja del edificio destinado a escuela de niñas de este pueblo, por no reunir condiciones de seguridad e higiene el actual edificio destinado a Casa-Ayuntamiento y que las obras a realizar se hagan en subasta pública a medio de pliego cerrado. Que por la Alcaldía se eleve instancia al señor administrador principal de Correos de esta provincia, interesando la creación de un peatón cartero para el pueblo de Isla, y que el itinerario designado al coche correo se modifique, haciéndolo por Castillo, Isla y Arnüero. Y declarar vecino de este pueblo de Arnüero a Jesús Ballesteros Echevarría por llevar más de seis meses de residencia.

Ordinaria del día 22 de Febrero.—Se aprobó el acta anterior. Consta no pudo celebrarse la sesión ordinaria del día 15 del corriente por la falta de número suficiente de señores concejales. Se acordó satisfacer al abogado don Victoriano Sánchez, 130 pesetas por estudio, consultas y redacción de la demanda contencioso-administrativa contra resolución dictada por el Tribunal Económico por liquidación de impuesto sobre bienes de personas jurídicas jirada contra este Ayuntamiento por la oficina liquidadora del impuesto de derechos reales de Santoña. Se acordó satisfacer el primer trimestre del precitado impuesto en el corriente año al referido señor liquidador y que por la Alcaldía se interponga contra dicha liquidación el correspondiente recurso ante el Tribunal económico-administrativo provincial. Que al vecino de Isla, Fermín Cabanzón, se le abonen 4 pesetas por haber dado muerte a un zorro. La Corporación quedó informada y aprobó la inversión en correspondencia del Ayuntamiento de 9 pesetas de sellos de correos, remitidas por D. Eudardo Prieto para completar su cuenta de agente ejecutivo, cuya cantidad de abono a dicha cuenta con cargo a la consignación material de oficina en el mes de Diciembre último.

Ordinaria del día 8 de Marzo, celebrada en segunda convocatoria el día 11 del actual.—Fué aprobada el acta del 22 de Febrero último y la distribución de fondos del mes. Se dió cuenta del recurso de reposición presentado por D. Jacinto Aurelio Canales Fernández respecto al acuerdo tomado por esta Corporación el día 1.º de Febrero último, por denuncia presentada por D.^a Luisa Rasillo, contra el recurrente, respecto a cerramiento de terreno público, en el punto de la Casanueva, de este pueblo de Arnüero. También se aprobó para regir en el corriente año, la Ordenanza para el servicio de cementerios. Finalmente se nombró sepulturero de este pueblo de Arnüero a Inocencio del Río Solano con los derechos que concede la tarifa de la Ordenanza que acaba de aprobarse para apertura de fosas comunes y con obligación de hacer limpieza en el cementerio tres veces al año.

Aprobado por la Corporación municipal en sesión ordinaria de 12 del corriente.

Arnüero, 18 de Abril de 1934.—El secretario, José Laurel y Friol.—V.º B.º, el Alcalde, Cayetano Cueto.

Ayuntamiento de Riotuerto

Extracto de los acuerdos adoptados por esta Corporación municipal durante el primer trimestre del actual ejercicio de 1934:

Ordinaria del día 3 de Enero.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Subsidiaria del día 5 de Enero.—Se aprueba el acta anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Dar por suficiente la fianza en metálico depositada por el arrendatario del arbitrio sobre bebidas en el ejercicio corriente y que se proceda a la formalización del contrato.

Ejecutar por subasta las obras de reparación de una fuente en el barrio del Cerro, bajo el tipo de 226,20 pesetas.

Designar a D. Joaquín Quintanilla con el carácter de recaudador en período voluntario de las cédulas personales del ejercicio de 1933 para que proceda a la cobranza inmediata.

Fijar al público el edicto de la Agencia Comercial «Campsa» anunciando a concurso la agencia del surtidor

número 2.725 de La Cavada.

Aprobar las liquidaciones de arbitrios sobre perros y bicicletas correspondientes al año anterior, y pasar al agente ejecutivo los recibos por descubiertos.

Rectificar el padrón de pobres para la asistencia médico-farmacéutica y que se exponga al público por el plazo de ocho días.

Satisfacer 799,15 pesetas a la «Electra Pasiéga» por consumo de fluido para el alumbrado público en el año de 1933, y 20,15 pesetas en la Casa Ayuntamiento.

Ordinaria del día 10 de Enero.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Subsidiaria del día 12 de Enero.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Pasar a informe de la Comisión de Obras el escrito de D. Lucas Arnáiz interesando la construcción de una carretera de servicio por el terreno que el Ayuntamiento posee detrás de la plaza-mercado.

Autorizar a la presidencia para que gestione con los industriales carniceros el arrendamiento de la administración municipal del arbitrio sobre carnes frescas y saladas.

Aprobar el extracto de cuenta del apoderado de este Ayuntamiento en Santander.

Adquirir una máquina taladro marca «Stard» con destino a la oficina municipal.

Autorizar al concejal D. Valentín Uslé para adquirir un grifo para la fuente del Campo de la Carrera.

Satisfacer al señor maestro de la escuela del Monte las cantidades que se le adeudan por rentas de la casa que habita.

Ordinaria del día 17 de Enero.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Subsidiaria del día 19 de Enero.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento el escrito formulado por D. Tomás Gómez Ortiz y cinco vecinos más del barrio de Ideopuerta oponiéndose a que le sea concedido un terreno a D. Venancio González.

Requerir a D. Agustín Marañón para que deje libre para el curso de las aguas un imbornal que cruza una finca de su propiedad lindante con la carretera de Camposdelante.

Quedar enterada de haber sido aprobado por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda el Presupuesto ordinario para el ejercicio actual.

Aprobar el arrendamiento de la Administración municipal del arbitrio sobre carnes con los industriales carniceros y dar por suficiente la fianza constituida.

Someter a estudio del abogado asesor la petición formulada por el cura párroco sobre devengo de derechos de terrenos enajenados en el cementerio municipal.

Ordinaria del día 24 de Enero.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Subsidiaria del día 26 de Enero.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Conceder a D.^a Juana Gómez Ortiz un terreno para sepultura en el cementerio, y autorizar a D.^a Sotera Peña para construir una tejavana de planta baja en el pueblo de Rucandio y sitio de Tarancones.

Aprobar el extracto de acuerdos adoptados por la Cor-

poración en el cuarto trimestre del ejercicio de 1933 y que se remita al Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia.

Fijar en 5,50 pesetas el jornal medio de un bracero en la localidad a efectos de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército.

Señalar el día 21 de Febrero próximo, y hora de las diez y media y once de la mañana, para la celebración de las subastas de reparación de carreteras municipales y construcción de un puente económico sobre el río de Sobadal, en el barrio de Arriba, bajo los tipos de 5.876,86 pesetas y 3.685,75 pesetas, respectivamente, y con sujeción a los proyectos formados por el ingeniero municipal Sr. Ribalaygua.

Satisfacer 6,00 pesetas a D. Manuel Lavín por la captura y muerte de un zorro; 15,00 pesetas, a don Moisés Condado por honorarios en la práctica de una autopsia; 72,50 pesetas, a D. Manuel Baldor por la construcción de una arqueta con su grifo para la fuente de Ribaelguera; 100,00 pesetas, a D. Buenaventura Rodríguez Parets, como abogado consultor de este Ayuntamiento; 110,00 pesetas al depositario para pago de gastos ocasionados con motivo de la legitimación de terrenos arbitrarios; 30,00 pesetas, a D. Silverio Gómez Solano por la captura y muerte de animales dañinos, y 3 pesetas a don Angel Serna por la captura y muerte de un ave de rapiña.

Extraordinaria del día 26 de Enero.—Se procedió a formar las relaciones de contribuyentes para constituir la Junta pericial del Catastro.

Ordinaria del día 31 de Enero.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Ordinaria del día 7 de Febrero.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Subsidiaria del día 9 de Febrero.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Nombrar en Comisión a los concejales Sres. Herrera y Uslé para comprobar los extremos de una denuncia formulada por D. Vicente Martín Casillas por cerramiento de una carretera en el barrio del Cerro.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento el escrito de D. Juan Cerro Arronte solicitando se le conceda una parcela de terreno en el barrio de Arriba y sitio del Adoquín.

Quedar enterada de haber sido aprobadas por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda las Ordenanzas formadas sobre derechos y tasas por servicios y arbitrios municipales, y del Presupuesto carcelario formado por la Junta de partido.

Designar a D. Atanasio Lombó, como médico titular, y al vecino D. Manuel Baldor Vega, tallador para las operaciones de reconocimiento y medición de los mozos del actual reemplazo y revisiones anteriores.

Satisfacer al depositario 22 pesetas para pago del 10 por 100 de aprovechamientos forestales; 13,27 pesetas del impuesto sobre pagos; 80 pesetas por la suscripción de la «Gaceta de Madrid», y 30 al «Boletín Oficial» de la provincia, y a los maestros de barrio de Arriba y Monte las cantidades que se les adeudan por rentas de la casa habitación.

Ordinaria del día 14 de Febrero.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Subsidiaria del día 16 de Febrero.—Se aprueba el acta

de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Fijar al público el edicto de la Agencia Comercial Campsa, anunciando a concurso por segunda vez la agencia del surtidor número 2.725 de La Cavada.

Recibir de conformidad con lo propuesto por el director de obras, las ejecutadas por el contratista de la reparación de una fuente en el barrio del Cerro, practicando la liquidación correspondiente y abonándole el saldo que resulte a su favor.

Autorizar a los vecinos de La Cavada, que así lo tienen solicitado, para recoger en una pequeña arqueta las aguas sobrantes de la fuente de la La Peña para el lavado de ropas.

Requerir a D. Manuel Palacio y otros vecinos para que presenten los permisos que les autoricen para la ejecución de obras que están llevando a efecto en distintos barrios.

Ordinaria del día 21 de Febrero.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Subsidiaria del día 25 de Febrero.—Se aprueba el acta de la anterior, y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Autorizar al depositario para que perciba en la Depositaria de Hacienda 2.012,25 pesetas de la Patente nacional de circulación de automóviles.

Que por Secretaría se expida la certificación interesada por el Juzgado municipal sobre concesión de un terreno de propios a D.^a Basilia Vélez.

Aprobar el padrón de los contribuyentes de este término, con el importe del 50 por 100 de su riqueza imponible para combatir y extinguir las enfermedades que atacan a los cultivos, y que se remita a la Sección Agronómica de la provincia.

Requerir a los industriales carniceros para que ingresen las cantidades por que se hallan en descubierto en el segundo trimestre.

Satisfacer 78,20 pesetas a la imprenta «La Regeneración», por impresos de quintas; la contribución Territorial del primer trimestre, y 12 pesetas, a D. Silverio Gómez Solano, por la captura y muerte de dos animales dañinos.

Designar a D. Silverio Gómez y D. Antonio Oslé, en concepto de testigos, como padres de mozos del reemplazo actual, para que intervengan en los expedientes de prórroga de incorporación a filas de primera clase.

Ordinaria del día 28 de Febrero.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Subsidiaria del día 2 de Marzo.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Declarar válidos los actos de subasta celebrados el día 21 de Febrero anterior, y adjudicar definitivamente a don Abelardo Pacheco y D. Ramón Sotorrió las obras de reparación de carreteras y construcción de un puente económico sobre el río de Sobadal, en el barrio de Arriba, por cantidad de 5.876 pesetas y 3.645,05 pesetas, respectivamente, requiriéndoles para que en el término de diez días constituyan la fianza definitiva.

Aprobar las liquidaciones de las existencias de artículos resultantes en los aforos practicados en los establecimientos del término el día 1 de Enero próximo pasado.

Aprobar la rectificación del padrón de habitantes y que se exponga al público por término de 15 días a los efectos de examen y reclamación.

Conceder un terreno para sepultura en el cementerio a D. Santiago Arche Camporredondo.

Autorizar a D. Federico Barquín, D. Avelino Diego y D.^a Josefa Cerro para ejecutar obras que previamente han solicitado.

Requerir a D. Ramón Arronte para que proceda a abrir un terreno que arbitrariamente ha cerrado en el sitio de La Cruz.

Expedir a D. Fidel Sañudo la certificación de amillaramiento que interesa para inscribir diferentes fincas en el Registro de la Propiedad.

Que por el presidente de la Junta vecinal de Rucandio y director de obras de este Ayuntamiento se informen las denuncias formuladas ante el Excmo. Sr. Gobernador civil, por D.^a Rafaela Acebo y D.^a M. Antonia Pozas sobre cerramientos de terrenos y estado ruinoso de una casa del pueblo de Rucandio.

Desestimar la petición de D. Juan Cerro Arronte sobre concesión de una parcela de terreno en el barrio de Arriba y sitio del Adoquín.

Se aprueba el balance de las operaciones de contabilidad verificadas en el mes de Febrero último y la distribución de fondos por capítulos del presente mes y satisfacer a D. Jesús Alvarez 67,50 pesetas por conservación y arreglo de la tubería del ariete del matadero.

Ordinaria del día 7 de Marzo.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Subsidiaria del día 9 de Marzo.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Reputar muerto para los efectos de la prórroga de primera clase de incorporación a filas alegada por el mozo Ricardo Alonso Diego del reemplazo de 1930, a su padre D. Jose Alonso Alonso.

Dar traslado al excelentísimo señor Gobernador civil del escrito presentado por el presidente y secretario de la Sociedad Trabajadores de la Tierra, Casa Campesina de Ríotuerto, La Cavada, relacionado con la celebración del mercado de La Cavada.

Ordinaria del día 14 de Marzo.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Subsidiaria del día 16 de Marzo.—Se aprueba el acta de la anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento el escrito de D. Ramón Arronte solicitando se le conceda un terreno en el barrio del Monte y sitio de La Cruz.

Quedar enterada de haberse ingresado en arcas municipales las fianzas definitivas, constituidas en metálico, por los contratistas de las obras de reparación de varios ramales de carreteras y construcción de un puente económico en el barrio de Arriba, y que se proceda a la formalización de los respectivos contratos.

Que se proceda por los concejales, en sus respectivos distritos, al reposo del pan que se expende en este término municipal.

Requerir a D.^a Rogelia Septién y otros vecinos que han llevado a efecto cerramientos arbitrarios para que, en el plazo de veinticuatro horas, procedan a abrirlos, y de no, que lo verifique el Ayuntamiento a su costa.

Satisfacer a D. Daniel Sastre 57,75 pesetas, por reparaciones de las fuentes del barrio de Moncobe, y 20 pesetas, a D. Guillermo García, por un viaje de automóvil con la Comisión de Aforos.

Ordinaria del día 21 de Marzo.—No se celebró por no

haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Subsidiaria del día 21 de Marzo.—Se aprueba el acta anterior y se queda enterada de la correspondencia y «Boletines Oficiales» recibidos durante la semana.

Dejar pendiente de resolución la reposición solicitada contra un acuerdo municipal por D.^a Rogelia Septién Gómez.

Pasar a informe de la Comisión de Fomento el escrito en que D.^a Amalia Madrazo solicita se le conceda un terreno en el sitio Campizo del Cueto.

Autorizar a D. Manuel Palacio para la apertura de huecos en una casa de los Sres. Cacicedo Torriente.

Dar traslado al Excmo. Sr. Gobernador civil de los informes emitidos por el director de obras y presidente de la Junta vecinal de Rucandio en las denuncias formuladas por D.^a Rafaela Acebo y D.^a M. Antonia Pozas.

Anunciar al público, a efectos de reclamación, la petición de un terreno en el sitio de La Cruz, formulada por D. Ramón Arronte Gómez.

Que por Secretaría se expidan las certificaciones que tiene interesadas el recaudador de contribuciones de la zona.

Oficiar a la «Electra Villaverde» para que repare el tendido y luces del alumbrado público en el barrio de Arriba.

Satisfacer el primer trimestre de gastos carcelarios y 12,50 pesetas a D. Enrique Muñoz por jornales empleados en las carreteras municipales.

Extraordinaria del día 23 de Marzo.—Aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio de 1933 y que se remita al Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de la provincia.

Ordinaria del día 28 de Marzo.—No se celebró por no haberse reunido suficiente número de concejales para deliberar y tomar acuerdos.

Ríotuerto, 7 de Abril de 1934.—El secretario, José Gutiérrez.—V.^o B.^o, el Alcalde, Manuel Díez.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Por providencia del señor juez municipal del distrito del Oeste de esta capital, D. Antonio Trueba Cantolla, dictada en la demanda de juicio de desahucio por falta de pago, instado por D.^a Tabita Pineda Juncal, contra el periódico «La Lucha» y, en su representación, a su director D. Fernando Ors Martínez, se manda citar a referido señor para que el día 2 de Mayo próximo, a las once de la mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de Somorrostro, 3, 2.^o, para la celebración del juicio, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación al demandado D. Fernando Ors Martínez, pongo la presente en Santander a veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El secretario suplente, Francisco Blanco.

Juzgado de instrucción de Santoña.—Manuel Rueda Fernández, de 28 años, casado, labrador, vecino de Llerana, Ayuntamiento de Saro, hoy en ignorado paradero, comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado, a fin de constituirse en prisión, decretada en sumario número 16 de 1934, sobre lesiones y demás diligencias acordadas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y demás responsabilidades legales.

Ruego a las autoridades y agente de la policía judicial procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado en el depósito municipal de esta villa.

Santoña a 17 de Abril de 1934.—El juez de instrucción, Luis Mosquera Caramelo. 343

Don Juan García Gavito, juez de primera instancia del distrito del Este, de esta ciudad,

Por el presente edicto, se hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen diligencias de suspensión de pagos, promovidas por el procurador D. Francisco Róiz, en nombre de D.^a Amanda Sollet Aguirre, comerciante de esta plaza, en las cuales se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez, Sr. García Gavito.—Santander, distrito del Este, a veintitrés de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.

Dada cuenta de la precedente solicitud de suspensión de pagos presentada por el procurador D. Francisco Róiz, en la representación que acredita de D.^a Amanda Sollet Aguirre, con los documentos y libros que la acompañan. Se tiene por pretendida la declaración del estado de suspensión de pagos de la recurrente. Publíquese esta resolución en el «Boletín Oficial» de esta provincia dado su escaso activo; tómese de tal proveído la correspondiente nota en el registro especial de este Juzgado, y líbrense mandamientos a los Registros de la Propiedad y Mercantil del partido para la anotación de tal acuerdo. Se decreta la intervención de todas las operaciones de la deudora, a cuyo fin se designa, en calidad de interventor, y en virtud de la facultad conferida por el párrafo 6.º del artículo 4.º de la ley de 26 de Julio de 1922, a D. Pedro Santamaría, como único interventor dada la cuantía del pasivo, señalándosele la retribución diaria de cinco pesetas. Hágasele saber las obligaciones que con arreglo al artículo 5.º de la citada ley debe cumplir, y comuníquese esta resolución al señor fiscal de esta Audiencia Provincial, a quien se emplazará a los fines del artículo 23 de repetida ley, y, por último, comuníquese esta resolución a los Juzgados de esta capital.

Lo decretó y firma su señoría, de que yo, el secretario, doy fe.—Juan García Gavito.—Ante mí, Arturo Valdivieso (rubricados).

Y para que tenga publicidad el decreto que antecede, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 4.º de la ley de 26 de Julio de 1922, se expide el presente, en Santander a veintitrés de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El juez, Juan García Gavito.—P. S. M., Arturo Valdivieso.

Juzgado de instrucción de Santoña.—Julián Rodríguez Cruz, vecino de Santoña, barrio del Dueso, en ignorado paradero, comparecerá ante este Juzgado de Santoña en el plazo de cinco días, a fin de ser reconocido por los médicos forenses y que presten el informe de su sanidad por las lesiones que le fueron causadas en Beranga, el 31 de Enero pasado, sumario número 26, previniéndole que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Santoña, 21 de Abril de 1934.—El juez de instrucción, Luis Mosquera. 346

Juzgado de Santoña.—Por el presente edicto se ofrecen las acciones del procedimiento, según el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, a los que resulten ser herederos de Pedro Gómez, como dueños del terreno del

monte Viznaya, pueblo de El Bosque, Ayuntamiento de Entrambasaguas, al que alcanzó el incendio ocurrido el 11 de Abril actual, sumario número 86.

Santoña, 21 de Abril de 1934.—El juez de instrucción, Luis Mosquera. 345

Lorenzo Borrás Pérez, cuyas circunstancias se ignoran, procesado por estafa, comparecerá en el término de diez días ante la Audiencia Provincial de Santander a responder de los cargos que contra el mismo resultan, apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que haya lugar. 344

Don Dionisio Mazorra y Fernández de los Ríos, juez de primera instancia del distrito del Oeste de la ciudad de Santander,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario, promovidos por el procurador D. Luis Ríos, en representación del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Santander, contra D. Emilio Díaz Fuente, vecino de Rumoroso, se ha acordado, en decreto de esta fecha, sacar a pública subasta la finca objeto de este procedimiento, que se expresará, para lo que se ha señalado el día veintiocho de Mayo próximo, a las once de la mañana, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso primero de la casa número 14 de la calle de Marcelino S. de Sautuola, con arreglo a las condiciones que igualmente se designarán a continuación:

La finca objeto de remate, según la escritura hipotecaria, se describe así:

En el pueblo de Rumoroso, Ayuntamiento de Piélagos, sitio del Valle, un terreno que mide cinco carros, equivalentes a ocho áreas noventa centiáreas, y linda: por el Oeste, con carretera del Estado; al Este, finca de D. Emilio Díez Fuente; al Norte, un regato, y al Sur, Gumersindo Marcos. Dentro de este terreno existen dos edificios: uno, destinado a vivienda y otro a cuadra y pajar. El destinado a vivienda mide once metros noventa centímetros de frente por doce metros de fondo, constando de planta baja, destinada a establecimiento de ultramarinos; piso a vivienda, y buhardilla, a depósito de piensos para el ganado. El edificio destinado a cuadra y pajar, adosado por el lado Sur con la casa anteriormente descrita, mide ocho metros de frente y nueve de fondo. Todo constituye una sola finca, que tiene su frente, al Oeste, por donde linda, con la carretera del Estado; su espalda, al Este, por cuyo lado linda con otra finca del mismo dueño; por el Sur, o derecha, entrando, linda con D. Gumersindo Marcos, y por el Norte, o izquierda, con un regato.

Se hace constar que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que sirve de tipo para tal subasta el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de préstamo hipotecario, o sea la cantidad de once mil seiscientos veinticinco pesetas, y que no se admitirá postura que sea inferior a este tipo.

Dado en Santander a veinticuatro de Abril de mil novecientos treinta y cuatro.—El juez, Dionisio Mazorra.—Luis Escobio.

ANUNCIOS OFICIALES

Ayuntamiento de Santillana del Mar

Don Claudio Fernández Ruiz, Alcalde-presidente del Ayuntamiento de Santillana del Mar,

Hago saber: Que no habiendo comparecido a ninguno de los actos del actual reemplazo el mozo que al final se expresa, este Ayuntamiento, en vista del resultado del expediente instruido al efecto, ha acordado declararle prófugo a todos los efectos legales, condenándole, además, al pago de todos los gastos y costas que ocasionen su busca, captura y conducción y demás responsabilidades que determina el vigente Reglamento de Reemplazos.

Por tanto, se cita, llama y emplaza a referido mozo para que comparezca ante esta Alcaldía a fin de ser conducido a la Junta de Clasificación y Revisión de la provincia, y al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades procedan a su busca y captura poniéndole, en su caso, a mi disposición a los efectos oportunos.

MOZO QUE SE CITA

Francisco Jiménez Fernández, hijo de Juan y de Hermenegilda.

Santillana del Mar, 23 de Abril de 1934.—El Alcalde, Claudio Fernández.

Ayuntamiento de Cabezón de Liébana

El apéndice de Rústica y Pecuaria y recuento general de ganadería, base del repartimiento de la contribución Territorial de 1935, se hallarán expuestos al público, en la Secretaría municipal, desde el día 1.º al 15 de Mayo próximo, a los efectos de examen y reclamaciones que con vengan.

También queda expuesto al público, en dicha Secretaría y a los indicados efectos, por término de ocho días, a contar desde que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, el censo de campesinos de este Municipio.

Cabezón, 22 de Abril de 1934.—El primer teniente-Alcalde, Francisco Macho.

Ayuntamiento de Saro

Acordado por este Ayuntamiento la prórroga del Presupuesto ordinario del año 1933, que ha de regir durante el corriente ejercicio, y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 296 del Estatuto municipal, Memoria justificativa del acuerdo y los demás documentos a que se refiere dicho artículo, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días hábiles, y ocho más pueden presentarse las observaciones y reclamaciones por los vecinos de este término municipal y las observaciones necesarias por entidades interesadas.

Saro, 15 de Abril de 1934.—El Alcalde, José M. Ortiz.

Ayuntamiento de Camaleño

Por el plazo de diez días, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», está expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectificación del Padrón de habitantes, correspondiente al 1.º de Diciembre próximo pasado, para oír reclamaciones.

Camaleño, 21 de Abril de 1934.—El Alcalde accidental, Manuel Posada.

Junta administrativa de Santa Cruz de Iguña

En poder de esta Junta, se halla en custodia una yegua negra, de alzada regular, sin marco de ninguna especie, parida, durante el tiempo que se encuentra en custodia, la cual fué encontrada abandonada en día diez del actual.

Lo que se hace público, para que el que se considere su dueño, pueda pasar a recogerla, previo el pago de los gastos ocasionados por su custodia.

Santa Cruz de Iguña, 24 de Abril de de 1934.—El presidente, Gervasio Ruiz.

Ayuntamiento de Tresviso

Por el presente, se hace saber a todos los contribuyentes en este Municipio, vecinos y forasteros, que si han sufrido alteración en sus riquezas, presentarán sus altas y bajas, durante quince días, acompañadas de los documentos que acrediten haber pagado los derechos de transmisión en el Registro de la Propiedad, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Tresviso a 20 de Abril de 1934.—El Alcalde, Juan Campo.

Ayuntamiento de Ramales

A instancia del mozo Antonio Barreras Crespo, número 3 del reemplazo de 1932, se instruye expediente acreditativo para justificar la continuación de ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de su hermano el mozo Cecilio Barreras Crespo, y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 276 y 293 del Reglamento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Cecilio Barreras Crespo se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo, cito, llamo y emplazo al mencionado Cecilio Barreras Crespo para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halla, y si fuera en el extranjero, ante el cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Antonio Barreras Crespo.

El repetido Cecilio Barreras Crespo es natural de Ramales, y es hijo de Emeterio y de Balbina, y cuenta treinta y tres años.

Ramales, 19 de Abril de 1934.—El Alcalde, Manuel Otero.

ANUNCIOS PARTICULARES

Sociedad Española de Carburos Metálicos

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle de Mallorca, 232, de esta ciudad, el día 9 de Mayo próximo, a las once de la mañana, en cumplimiento del artículo 16 de los Estatutos sociales, para el examen de cuentas y aprobación del balance del ejercicio 1933. De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, tendrán derecho de asistencia a la junta los señores accionistas que posean, por lo menos, veinticinco acciones, que deberán depositar en la caja social, en la Sociedad Anónima Arnús-Gari, Paseo de Gracia, 9, Barcelona, o en el Banco Mercantil de Santander, hasta el día 4 de Mayo próximo, donde les será entregado el correspondiente resguardo y la tarjeta de admisión.

Barcelona, 16 de Abril de 1934.—Por el Consejo de Administración, el secretario, Odón Hurtado.